



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

354

2006/1/169  
JTC/adl

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

**Montevideo, 19 DIC. 2006**

**VISTO:** la Propuesta de Iniciativa Privada presentada por la firma MUELLES DE PENCO S.A., que refiere al Proyecto denominado TERMINAL D (Terminal Portuaria) a desarrollarse en el Puerto de Montevideo.-----

**RESULTANDO:** I) Que dicho Proyecto fue presentado al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N°16.246 (Ley de Puertos) y Art° 19 de la Ley N°17.555 y sus Decretos Reglamentarios y contempla la construcción de una Terminal especializada en el acopio y embarque de productos forestales industrializados y madera rolliza pulpable, con un puesto de atraque propio dentro del Puerto de Montevideo.-----

II) Que la Administración Nacional de Puertos por Resolución de su Directorio N° 51.687 de 23 de agosto de 2006, propicia ante el Poder Ejecutivo la aceptación de la Iniciativa Privada de que se trata con los ajustes que se mencionan en el Numeral 2, literales C/1 y C/2.-----

III) Que la empresa en cuestión prestó su conformidad en ajustar su propuesta en los términos indicados precedentemente por dicha Administración.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que la Iniciativa presentada se encuentra en armonía con los planes de desarrollo enmarcados por la Administración Nacional de Puertos, según surge del estudio preliminar llevado a cabo por el Grupo de Trabajo creado por Resolución de la Gerencia General N° 71/006 de dicho Organismo.-----

II) Que asimismo se ha expedido la Dirección Nacional de Inversiones y Planificación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas sin formular objeciones al planteo de que se trata, pues el mismo está comprendido en el marco normativo aludido;-----

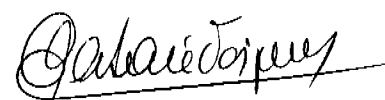
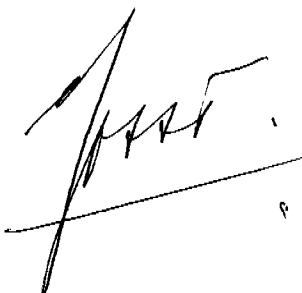
**ATENTO:** a las disposiciones contenidas en el Artº 19 de la Ley Nº 17.555 de 18 de diciembre de 2002.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Acéptase al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 17.555 el Proyecto de Iniciativa Privada presentado por la firma MUELLES DE PENCO S.A. que refiere el Proyecto denominado TERMINAL D (Terminal Portuaria) a desarrollarse en el Puerto de Montevideo, según las condiciones que se han hecho mención.-----

**2º.-** Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional Puertos para notificación del interesado y demás efectos.-



**Dr. Tabaré Vázquez**  
**Presidente de la República**